

RESOLUCIÓN No. 0655 de 2016

21 JUL. 2016

"Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 21 del Decreto 2550 del 30 de Diciembre de 2015, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 " *Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano*".

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 14 del Decreto 849 del 20 de Mayo de 2016, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias, es función de la Dirección Administrativa y Financiera " *Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten*".

Que de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 0429 del 07 de Junio de 2016, por medio de la cual se deroga la Resolución N° 396 de 2015 y se adoptan otras determinaciones en materia de gestión contractual, administrativa, financiera, presupuestal y de talento humano, se delega a la Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias la función de " *Ordenar, previa comunicación y visto bueno de la Directora General, los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo al presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás tramites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión*".

Que con la Resolución No. 946 del 31 de diciembre de 2015, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016 de COLCIENCIAS, se hace necesaria la modificación a la desagregación.

Que mediante memorando 20162400085143 del 15 de Julio de 2016, el área de Logística solicita una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento al interior del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2016.

Que una vez estudiadas las modificaciones propuestas, la Directora Administrativa y Financiera aprobó la modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016.

En mérito de lo expuesto,

0655

COLCIENCIAS



Página 2 de 2 de la Resolución No. _____ "Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento según memorando 20162400085143 del 15 de Julio de 2016, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, así:

**CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
UNIDAD 390101 - 000
GESTION GENERAL**

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SOR ORD | REC | DESCRIPCION | CONTRACREDITOS | CREDITOS |
|-----------------------------|-----|---------|-----|-----|---------|-----|---|-------------------|-------------------|
| A | | | | | | | FUNCIONAMIENTO | | |
| A | 2 | | | | | | GASTOS GENERALES | | |
| A | 2 | 0 | 4 | | | | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | |
| A | 2 | 0 | 4 | 41 | | | OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS | | |
| A | 2 | 0 | 4 | 41 | 13 | 10 | OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS | \$ 400.000 | |
| A | 2 | 0 | 4 | 9 | | | SEGUROS | | |
| A | 2 | 0 | 4 | 9 | 11 | 10 | SEGUROS GENERALES | | \$ 400.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS | | | | | | | | \$ 400.000 | |
| TOTAL CRÉDITOS | | | | | | | | | \$ 400.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 JUL. 2016


PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDOÑO
 Directora Administrativa y Financiera

Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos
 Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar